

El Sindicato Unificado de Policía denuncia la ineficacia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno y su connivencia con la DGP a la hora de acabar con la falta de transparencia en la concesión de condecoraciones pensionadas dentro de la Policía Nacional.

9 de abril de 2016

El Sindicato Unificado de Policía, mayoritario en la Policía Nacional y que representa a todas las escalas y categorías de este colectivo, solicitó a la DGP, en octubre de 2015, en base a la Ley 19/2013 de Transparencia a la información pública y buen gobierno, acceso a los méritos concretos por los que se concedieron las últimas condecoraciones policiales con distintivo rojo (recompensadas económicamente).

Ante la negativa de la DGP, en diciembre de 2015 el SUP invocó sus legítimos derechos a la transparencia efectiva en este campo, mediante reclamación por escrito ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

El pasado mes de marzo, agotando sospechosamente los plazos de respuesta, el SUP recibía el **dictamen de este órgano**, a nuestro juicio mal denominado Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, desestimando la reclamación mediante un escrito en el que pueden apreciarse **claras contradicciones**.

Por un lado se deja claro que los datos solicitados por el SUP **"no son especialmente protegidos por la normativa de protección de datos" de carácter personal**, y por otro, en su conclusión final previa a la resolución, se indica que **"el acceso a lo solicitado podría perjudicar al derecho a la protección de datos de carácter personal de los condecorados"**.

Por un lado, y tal y como deja claro el dictamen, la identidad de los condecorados ya ha sido publicada, y no cabe alegarse un *riesgo "previsible" para los funcionarios al hacerse público a un mismo tiempo la identidad y los méritos concretos de la concesión*, pues el riesgo "real" ya ha pasado y es precisamente este uno de los motivos de la condecoración concedida, correspondiendo a otras instancias declararlos o no secretos (al Gobierno o al Juzgado) y nunca sine die.

Nota de prensa



Por otro lado, la gran mayoría de las actuaciones de los policías, que son el origen de la concesión de las condecoraciones, ya han sido informadas en su momento y por escrito a los Jueces y Tribunales, con especificación e identificación de los funcionarios actuantes por sus carnés profesionales, por lo que no cabría alegar ahora un consentimiento expreso de estos últimos a la hora de dar acceso a un resumen de estos mismos datos que, además, se encuadran dentro de su actividad profesional pública.

A juicio del SUP, éste dictamen desestimatorio basado en argumentos contradictorios deja clara la connivencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno con la actual Dirección General de la Policía y su Dirección Adjunta Operativa, en un ejemplo más de oscurantismo y malas prácticas, que solo sirven para encubrir posibles casos de corrupción en la gestión de fondos públicos dentro de la Administración General del Estado.

Nos defrauda ver que tampoco se puede esperar mucho más de este Consejo de Transparencia, al tratarse de un órgano con clara falta de independencia, por estar encuadrado dentro del Ministerio de Hacienda (aunque su competencia es mucho más amplia), por tener una dirección nombrada por el Gobierno (incomprensible si se trata de dar transparencia a su propia gestión dentro de la Administración Pública) y por estar compuesto por funcionarios adscritos a ese órgano por el procedimiento de libre designación.

Esta desestimación deja como única vía de continuidad el recurso de amparo mediante procedimiento contencioso-administrativo en vía judicial, un camino que el SUP ha intentado en numerosas ocasiones sin éxito, al alegarse en las sentencias el carácter discrecional de la DGP en la concesión de las medallas.

Valoraremos seguir intentándolo por todos los medios a nuestro alcance, y denunciando, con más fuerza si cabe, las irregularidades que se produzcan en la concesión de nuestras condecoraciones.

Esperemos que todo esto cambie con el nuevo panorama político actual y las nuevas perspectivas de gobierno que se vislumbran. Mientras, el SUP seguirá trabajando para que exista una mayor transparencia en la Policía Nacional, que permita acabar con la concesión de medallas adjudicadas "a dedo" al margen de lo que establece la ley 5/1964, que rige la concesión de condecoraciones policiales.

